Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 012

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS - PLURIANUAL" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. N° 355.774.-

Asunción, 10 de Mayo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS - PLURIANUAL" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"– I.D. N° 355.774.-; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma Manuel Giagni, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS - PLURIANUAL" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"– I.D. N° 355.774-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 25 de marzo del 2019, consta la lista de oferentes como sigue: Prosper S.R.L. y Abuelo Juan S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis A. Fleitas Benítez. Director Administrativo del Hospital de Trauma, el Sr. Luis F. Sciacca C., Jefe del Departamento de Suministros del Hospital de Trauma, la Lic. Ruth Godoy de Diaz, Funcionaria de la SUOCN°41 del Hospital de Trauma, La Abog. Fatima Martinez, Representante de la DGAF del MSPyBS y la Abog. Rosana Cabrera, Representante de la DOC del MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de abril del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación del ítem 1 a la firma Abuelo Juan S.R.L.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1062, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 – Rubro 390.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N°_____

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS - PLURIANUAL" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. N° 355.774.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR O.
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

V°B°

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N°_____

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS - PLURIANUAL" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – I.D. N° 355.774.-

Que, conforme al artículo 16º de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, se autoriza a los Directores Generales de la UOC Nº 02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 251/19 de fecha 07 de Mayo de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la presente adjudicación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de Agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI – I.D. N° 355.774.-, de acuerdo al siguiente detalle:

ABUELO JUAN S.R.L. con R.U.C. N° 80030832-8 el ítem 1 por un valor total de Guaraníes Diez y Nueve Millones, Ciento Noventa y Ocho Mil, Setecientos:

Ítem	Descripción	U.M.	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros	ROLLOS X 1400 MTS	Unidad	113	RESINITE	ARGENTINA	169.900	19.198.700
TOTAL								19.198.700

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"